



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1631/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elena Soria Espejo contra la empresa Asociación Cocemfe Castilla La Mancha, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 626/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que desestimado como desestimo la demanda formulada por Elena Soria Espejo debo absolver y absuelvo a Asociación Cocemfe de Castilla La Mancha, de las pretensiones deducidas en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación Cocemfe Castilla La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de noviembre de 2015.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-9658